Señores

Junta General de Accionistas de Vistor S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de VISTOR S.A., para lo cuál fui designado por la Junta General de Socios, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R. O. No. 044 de Octubre 13 de 1.992, paso a exponer lo siguiente:

- 1. He revisado el Balance General de la Compañía VISTOR S.A., por el período comprendido al 31 de Diciembre del 2.007 y el correspondiente estado de Resultado por el período terminado en dicha fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.
- 2. El examen se realiza a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que éste análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.
- 3. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía VISTOR S.A., por mí examinados están acorde con los Registros Contables y presentación razonablemente la posición financiera y el resultado de sus Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía VISTOR S.A., son los adecuados.
- 5. La empresa no ha generado actividad económica en consecuencia no hay ningún resultado de pérdida o utilidad del ejercicio.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía inche está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los Señores Accionistas información adicio

oporcionarles.

Atentamente,

Max González Silva COMISARIO